**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS CURSO 2019-2020**

1. La finalidad de **Down Madrid**es la defensa del derecho a la vida y de la dignidad de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, así como la promoción y realización de todas aquellas actividades encaminadas a lograr su plena integración familiar, escolar, laboral y social con el fin de mejorar su calidad de vida, contando siempre con su participación activa y la de sus familias.
2. Down Madrid tiene una **política de becas** destinadas a las familias de los usuarios de los servicios que no se estén beneficiando de otras ayudas, tanto públicas como de entidades privadas, que cubran el coste del servicio o servicios para el que se vaya a solicitar dicha beca.
3. Existe un único plazo de solicitud de beca ordinaria: **del 22 de abril al 10 de mayo**, ambos inclusive.
4. Fuera de este plazo sólo serán admitidas las solicitudes de aquellas familias que por circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas, sea suficientemente justificada la inmediatez de la ayuda, **siempre y cuando el fondo de becas lo permita.**
5. **Requisitos** para poder solicitar Beca Down Madrid:
* Ser colaborador de Down Madrid
* Haber solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia
* La renta per cápita no supere 15.000 euros
* Aportar toda la documentación requerida dentro del plazo de solicitud, en caso contrario no se admitirá a trámite.
1. Los interesados en solicitar una beca para alguno de los servicios de Down Madrid deberán presentar la siguiente **documentación:**
	1. **Solicitud de beca y declaración jurada.**
	2. Fotocopia de la siguiente documentación:
* Fotocopia del **D.N.I. o N.I.E.** de los padres y de la persona con discapacidad
* **Reconocimiento del grado de discapacidad**
* **Resolución de la situación de dependencia y/o resolución del reconocimiento de la prestación/servicio.** En caso de estar a la espera de resolución adjuntar el resguardo de la solicitud.
* Resolución o abono de haberes de alguna de las prestaciones económicas a las que se accede a través de Ley de Promoción de la Autonomía Personal (**prestación por cuidados en el entorno familiar o prestación vinculada al servicio)**, en caso de estar recibiéndola
* Documentación y/o certificado de recepción de cualquier otra **ayuda de carácter público o privado** destinada a las necesidades de apoyo para la persona con discapacidad intelectual
* Última **nómina de la persona con discapacidad**, en el caso de que esté activo laboralmente
* **Última declaración de la renta presentada** completa de ambos padres, y de la persona con discapacidad intelectual, si la hubiera hecho.
* En caso de no haber presentado la Declaración de la Renta, presentar el **Certificado de Imputaciones del IRPF**
* **Certificaciones relativas a todos los ingresos** que haya tenido la unidad familiar (certificado de retenciones por rendimientos de trabajo, certificados de prestaciones y/o pensiones: jubilación, viudedad, orfandad, hijo a cargo, pensión de alimentos).
* En caso de estar en situación de desempleo (madre / padre y/ o personas con discapacidad), presentar la copia de la **demanda de empleo**
* **Certificado de empadronamiento colectivo.**
* **Certificado del catastro inmobiliario.**
1. La solicitud y la documentación podrán presentarse por correo electrónico a la **trabajadora social** del centro Down Madrid que corresponda:

Valverde Sánchez, Centro Caídos de la División Azul, tfno. 91.310.53.64. valverde.sanchez@downmadrid.org

Mayssa Tasaky, Centro Caídos de la División Azul, tfno. 91.310.53.64. mayssa.tasaky@downmadrid.org

Almudena Morla, Centro Caídos de la División Azul, tfno. 91.310.53.64. almudena.morla@downmadrid.org

Laura González de Rivera, Centro Tres Olivos, tfno. 91.387.67.90. l.gderivera@downmadrid.org

1. La comunicación de la resolución de la convocatoria se realizará a las familias mediante correo electrónico con solicitud de confirmación de recepción.